

EXPOSICION

CONTRA

EL AMANTE DEL BIEN NACIONAL.

Los Fiscales de las causas que se substanciaron en Murviedro se abstendrian de impugnar el injurioso impreso, que el imaginado amante del bien nacional ha dado á luz en esta ciudad el nueve del corriente, atendiendo à que todos los sensatos despreciarán un folleto tan asqueroso, que por sus mismas espresiones y soeces dicterios descubre en su autor una alma baja, un corazon corrompido, y un hombre en fin que si algun dia pudo abrigar sentimientos de religion y humanidad, habrá llegado á pervertirse entregándose á todo género de crímenes; asi lo persuade su mismo papel, y esta consideracion retraeria á los injuriados de defenderse, si con su silencio no se expusieran á dar cierto valor á las calumnias con que los denigra, suponiendo haber usado del tormento para conseguir que los procesados, en fuerza de darles martirio, confesarán delitos que no cometieron; propocision absolutamente falsa, segun debe apa-



CV 3787

recer en la substanciacion de la causa mandada formar, y por la que efectivamente se hallan arrestados los que subscriben; siendo esta sin duda la unica verdad contenida en la declaracion que se impugna; porque ¿Se dará con propiedad el nombre de tormento á un cepo de campaña con que se apremiaba á reos contumaces y convictos á designar sus complices? Vivos están algunos de los apremiados, y en las prisiones de esta capital subsisten; reconozcanse sus miembros, y este experimento, en que aparecerán ilesos, convencerá de que no fueron atormentados: por otra parte, y prescindiendo de las ventajas que consiguieron los pueblos de la provincia con la captura y castigo de los facinerosos sentenciados en las treinta y una causas seguidas y terminadas por el Consejo militar de Murviedro, ¿de que crímenes se acusará con verdad á los Fiscales que se condujeron segun las órdenes recibidas de autoridad competente? De ninguno por cierto, pues aun en el negado caso de haber usado el tormento no son ellos los que deben absolver este cargo.

Examínense los procesos por cuyo mérito fueron condenados hombres tan sanguinarios. Bien notorios son los crímenes que en toda la estencion de esta provincia se cometian en los años 1816, 17, 18 y parte del 19; existen en nuestro poder documentos, que dados al público no habria quien no se horrorizase: cuadrillas de ladrones y asesinos inundaban este her-

moso suelo; no quedando atentado que no cometie-
sén para llevar al cabo sus excesos; eran violadas las
mugeres, asesinados los maridos, martirizando con
infinidad de tormentos á los pacíficos ciudadanos, ya
arrojándolos vivos al fuego, ya dándoles las muer-
tes mas crueles y espantosas; no eran suficientes los
tribunales establecidos por la Ley para destruir tama-
ños crímenes; los clamores del honrado vecino tala-
draban el corazon mas empedernido, solo un exce-
so de rigor podia pacificar esta provincia: aplausos
acaso, y no vituperios, se prodigarian á los que pu-
sieron en claro la existencia de unas maldades, que
juntamente llevaron al patíbulo á los bárbaros que
las cometieron, y::: ¿Mas para que fatigarnos en nues-
tra justa defensa por un medio siempre ineficaz, y
de incierto resultado? La causa que se nos sigue por
la mencionada imputacion, y que à los 17 meses de
principiada no tiene el estado que apetecemos con el
designio de anticipar su conclusion, no obstante que
por nuestra parte nada ha quedado que hacer, como
es buen testigo el Capitan General actual de es-
te Reyno, la misma, que substanciada con ar-
reglo á Ley, publicará nuestra inocencia: entretanto
mientras denunciarnos el impreso que motiva este, no
será fuera de propósito notar que el editor de aquel
ha debido, en vez de ultrajar, compadecer á los Fis-
cales que subscriben, si los reputa criminales, porque
tuvieron la desgracia de extraviarse, y si fuesen ino-



centes (en lo que á los mismos no cabe duda) porque padecen sin culpa. = El Teniente Coronel Francisco de Paula Travesi. = El Teniente Coronel Juan Ordoño. = El Teniente Coronel Julian María Safforas. = El Capitan José Español. = El Capitan Antonio Ronda. = El Capitan Juan Martinez, = El Teniente Juan Puyol.

VALENCIA:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE LOPEZ. 1821.

R. 71.157